



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional
Nº 142
-2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 OCT 2025

VISTO: El Informe Nº 013-2025/GOB.REG.HVCA/ST-CORESEC con Reg. Doc. Nº 3940680 y Reg. Exp. Nº 2814124 y demás antecedentes en diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el artículo 4 de la Ley Nº 27933 determina como una de las instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, al Comité Regional de Seguridad Ciudadana, que cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución. La Secretaría Técnica, cuenta con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba cada nivel de gobierno;

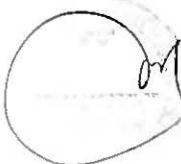
Que, asimismo, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, en el artículo 19, artículo modificado por el Decreto Supremo Nº 001-2025-IN, menciona que, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que apruebe cada Gobierno Regional, quienes determinan el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC; dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 030-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 09 de febrero del 2024, se conformó el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica – CORESEC Huancavelica, para el periodo 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 078-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 20 de marzo del 2024, se conformó la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica – CORESEC, para el periodo 2024;

Que, en este contexto normativo, mediante Informe Nº 013-2025/GOB.REG.HVCA/ST-CORESEC, la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, solicita la actualización y reconocimiento de la Secretaría Técnica del CORESEC para el periodo 2025, vía Resolución Ejecutiva Regional, para lo cual presenta la relación de los profesionales y técnicos que la integrarán;

Que, en consecuencia, a fin de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al CORESEC Huancavelica, corresponde conformar la Secretaría Técnica con los profesionales y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 142 - 2025/GOB.REG-HVCA/GR
21 OCT 2025

Huancavelica.

técnicos propuestos; por lo que, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica – CORESEC, para el periodo 2025, que estará integrado por los siguientes profesionales y técnicos:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI N°	Profesión Grado Académico	Institución que representa	Teléfono	E-mail	Cargo
1	Clodoaldo Chancha Bendezu	23269416	Ingeniero Civil	Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres GORE-HVCA	959023888	chancha_03@hotmail.com	Responsable
2	Isidro Pumacayo Guevara	43346911	SS PNP (R)	Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres GORE-HVCA	955974644	isipumgue@gmail.com	Miembro
3	Ronil William Huamán Paitán	41877642	Licenciado en Administración	Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres GORE-HVCA	967657496	ronilhuamanpaitan@gmail.com	Miembro
4	Tomás Hernández Sandoval	43697433	CAP PNP (R)	Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres GORE-HVCA	956841848	tomas hernandezsandoval@gmail.com	Miembro
5	Eliana Katerin Rodríguez Retamozo	45317911	Técnico en Administración	Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres GORE-HVCA	975751715	elidian1008@gmail.com	Miembro
6	Anthony Edmundo Cahuana Quichca	40723390	Licenciado en Administración	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial GORE-HVCA	94194603	tony.hvca@gmail.com	Miembro
7	Yanina Mabel Villegas Morales	40716804	Bach. Derecho y Ciencias Políticas	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica	999676710	yanivillegasa@gmail.com	Miembro
8	Chaveli Pachas Castro	48136572	Licenciada en Enfermería	Dirección Regional de Salud Huancavelica	917852023	chaveli_0224@hotmail.com	Miembro
9	Lizardo José Santiago Osorio	23272299	Mg. Educación Tecnología Educativa	Dirección Regional de Educación Huancavelica	991257367	lsantiago@huancavelica.edu.pe	Miembro
10	Maria Victoria Trucios Mollehuara	23260503	Licenciada en Educación	Gerencia Regional de Desarrollo Social GORE-HVCA	918863992	mariatruciosm@gmail.com	Miembro



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 142 - 2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

21 OCT 2025

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica deberá cumplir obligatoriamente con las funciones establecidas en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2025-IN y demás normatividad vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y miembros de la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

